

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

"Año de Juginju li Desasa Rira Magritianment Pierú

ACUERDO DE CONCEJO № 061-2013-MPMC-J/CM

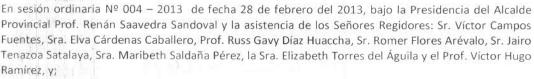
Juanjui, 28 de febrero de 2013



PROL

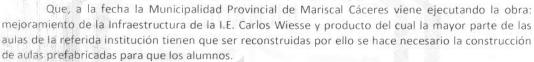
ASES(

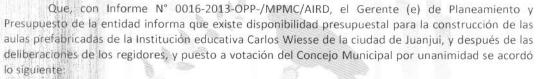
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -JUANJUI que suscribe: VISTOS:



CONSIDERANDO

Que, el Artículo 82º de la Ley Nº 27972 Ley orgánica de Municipalidades prescribe que: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: numeral 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, **la construcción de** campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.







Artículo 1º. DECLARAR como prioridad inmediata de la construcción de las aulas prefabricadas en la Institución educativa Carlos Wiesse.

Artículo 2º. ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase

INCIALDE





Jr. Miguel Grau 337- Juanjuí Telefax: (042) 545838 / (042)545946